

ARTÍCULO 3.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 426-14 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varias personas extranjeras. G. O. No. 10782 del 14 de noviembre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 426-14

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias Nos.16750 y 16757, del 11 de diciembre de 2013; 11355, del 27 agosto de 2013; 5023, del 7 de abril 2014; 5090, del 8 de abril de 2014; 6166 y 6170, del 29 de abril de 2014; 1872, del 11 de febrero de 2014; 7215 y 7216, del 20 de mayo de 2014; 8714, del 20 de junio de 2014; 9570 del 9 de julio de 204; 9783, del 14 de julio de 2014; 9962 y 9966, del 17 de julio de 2014; 11745 del 26 de agosto de 2014; 11822 y 11823, del 27 de agosto de 2014; 14115 y 14135, del 13 de octubre de 2014; 14220, del 14 de octubre de 2014; que por conducto del Ministerio de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Marlon Luis Peña Otero, de nacionalidad cubana.
2. Al señor Gustavo Luis Peña Otero, de nacionalidad cubana.
3. Al señor Carlos Alberto Estévez Reyes, de nacionalidad cubana.
4. Al señor Mario Rodríguez Bruña, de nacionalidad española.
5. A la señora Diana Patricia Aristizabal Nova, de nacionalidad colombiana.
6. A la señora Jeanne Jean Ewaniak, de nacionalidad estadounidense.
7. Al señor Pavel Jiménez Quintana, de nacionalidad cubana.
8. Al señor Eduver Polanco Cruz, de nacionalidad cubana.
9. A la señora Teresita de las Mercedes Fuentes Izquierdo, de nacionalidad cubana.
10. Al señor Jaime Enrique Medina Álvarez, de nacionalidad cubana.
11. Al señor Boris Abel Fernández Ramírez, de nacionalidad cubana.
12. Al señor Nicholas Robert Galbraith Stevens, de nacionalidad británica.
13. Al señor Alexander Konstantinovich Mikhaylyuta, de nacionalidad rusa.
14. A la señora Madelin Olivera Prieto, de nacionalidad cubana.
15. Al señor Rafael García Rojas, de nacionalidad española.
16. A la señora Chin-Chu Shen, de nacionalidad china.
17. A la señora Erilda Rodríguez Arias, de nacionalidad cubana.
18. Al señor Misa Veljkovic, de nacionalidad serbia.
19. Al señor Edward Albert Corey, de nacionalidad estadounidense.
20. Al señor Andrés Saborit Font, de nacionalidad española.
21. Al señor Massimo Fornari, de nacionalidad italiana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 427-14 que revoca el nombramiento de Carrera Administrativa de los servidores públicos Virginia Franchesca Rodríguez Balbuena y Julio W. Vargas de los Santos, pertenecientes a la Tesorería Nacional. G. O. No. 10782 del 14 de noviembre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 427-14